



TUCUMAN

DECRETO 926/2019 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

I° Jornadas Multidisciplinarias Para el Tratamiento del ACV y el III Congreso del Colegio Argentino de Neurointervencionismo
Del: 01/04/2019; Boletín Oficial: 12/04/2019

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita se Declare de Interés Provincial a las "I° Jornadas Multidisciplinarias Para el Tratamiento del ACV y al III Congreso del Colegio Argentino de Neurointervencionismo", a realizarse en nuestra provincia los días 31 de julio, 01 y 02 de Agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas y el citado Congreso constituyen las primeras actividades multidisciplinarias internacionales sobre el ataque cerebrovascular en nuestro país, y tienen como objetivo aumentar la divulgación de esta enfermedad para lograr que la misma forme parte del plan médico obligatorio y la universalización de las terapéuticas asociadas a esa enfermedad.

Que participaran en forma conjunta en la organización de estos espacios científicos y multidisciplinarios, la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI), Sociedad Neurológica Argentina (SNA) y la Asociación Civil de Neurocirujanos de Tucumán (ACNT), a fin de debatir patologías propias de cada especialidad y realizar actividades conjuntas para la elaboración de sistemas complejos, en donde todas las partes se ven involucradas a fin de construir este plan médico para los ataques cerebrovasculares.

Que mediante Resolución N° 306/21-MSP, de fecha 20 de marzo del corriente año, se concedió el Auspicio del Ministerio de Salud Pública para el mencionado Congreso.

Que por la importancia que reviste dichos eventos y teniendo en cuenta que redundará en beneficio de la Comunidad, se estima procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial las "I° Jornadas Multidisciplinarias Para el Tratamiento del ACV y el III Congreso del Colegio Argentino de Neurointervencionismo", a realizarse en la Provincia de Tucumán los días 31 de julio, 01 y 02 de Agosto del 2.019.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

Art. 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

